



DECRETO N° **572** /
TEMUCO, **03 ABR. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.03.2017; presentada por Beltran Pulgar Cristian Alexis.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BELTRAN PULGAR CRISTIAN ALEXIS
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-4578
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 742.142
Dirección Comercial : FRANCISCO SALAZAR N° 01010, TEMUCO
Rol Avalúo : 1827-7
Fecha de Solicitud : 29.03.2017
N° Solicitud : 115
Fecha Eliminación : 29.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, proceda a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasen a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1261954